

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ejecutivo mixto.

Ejecutante: Cooperativa de Caficultores del Sur del Tolima.

Ejecutado: Humberto Escobar Quiñones.

Rad. 73168-31-03-001-2010-00029-00

En escrito del seis (06) de septiembre de 2022, el apoderado del extremo ejecutante, solicitó se renueve el embargo decretado en el plenario respecto del bien identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 355-42644, por el término de cinco (5) años más.

Frente a dicha solicitud, póngase de presente al petetente que por auto del diecinueve (19) de abril de 2022, se ordenó la remisión en calidad de préstamo del expediente de la referencia al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué – Tolima, como quiera que en proveído del treinta (30) de agosto de 2021, se admitió la solicitud especial de restitución de tierras, oportunidad en la que entre otras medidas, se ordenó la sustracción provisional del comercio del predio que fue objeto de medida en este proceso y respecto del que se tramita el proceso en la autoridad judicial reseñada.

Por lo anterior, al encontrarse ante un trámite de esa naturaleza, este despacho se abstiene de pronunciarse respecto de la solicitud, máxime que en el numeral séptimo del auto allá emitido, se citó al ejecutante para que en esas diligencias, ejerciera su derecho de defensa y contradicción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

D. R. C. D.

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral - Tolima

22 - septiembre / 2022

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 110

Feriado. _____

Secretaría _____